

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha.

Carro de vaca, de 44 á 46 pesetas la arroba, de 0'59 á 1 la libra, y á 1'04 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'53 á 0'82 pesetas la libra, y á 1'07 el kilogramo. Idem de ternera, de 4 á 2 pesetas la libra, y de 2'47 á 4'34 el kilogramo. Respajos de cerdo, de 16 á 10'50 pesetas la arroba. Tocino añejo, de 49 á 26 pesetas la arroba; á 0'34 la libra, y á 1'76 el kilogramo. Idem fresco, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'81 la libra, y á 1'76 el kilogramo. Idem en canal, de 20'50 á 20'85 pesetas la arroba, y de 1'78 á 1'79 el kilogramo. Lomo, á 1'25 pesetas la libra, y á 2'71 el kilogramo. Jamón, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 1'50 á 1'75 la libra, y de 3'25 á 3'80 el kilogramo. Paños de dos libras, de 0'38 á 0'44, y de 0'44 á 0'44 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 4'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'23 el kilogramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'41 la libra, y de 0'45 á 0'89 el kilogramo. Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'32 á 0'63 el kilogramo. Carben vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Coki, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabón, de 12'50 á 15 pesetas la arroba; de 0'58 á 0'64 la libra, y de 1'23 á 1'38 el kilogramo. Patatas, á 1'25 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'18 á 0'48 el kilogramo. Aceite, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y de 1'50 á 1'50 el decalitro. Vino, de 0'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, de 0'35 á 0'58 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decalitro. Trigo, de 10'25 á 13 pesetas la fanega, y de 18'55 á 23'53 el hectolitro. Cebada, de 6'75 á 7'50 pesetas la fanega, y de 12'21 á 13'57 el hectolitro.

Nota. Peces degollados en el día de ayer.—Vacas, 476.—Carneros, 333.—Terneras, 76.—Cerdos, 134.—TOTAL, 721.

Su peso en libras... 441.342.—Idem en kilogramos... 50.999.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder, y sobre tránsito.

Table with 4 columns: PUNTOS DE RECAUDACION, DERECHOS DE CONSUMO (Ptas. Cént.), ARBITRIO SOBRE TRÁNSITOS (Ptas. Cént.), and TOTALES (Ptas. Cént.). Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Redondia, Correos, Pozos de nieve, intervenciones, Fabrica de cerveza, Idem del gas, cok, Mataderos, and a TOTAL row.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Marzo de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

Forma parte de este número el pliego 14 del tomo I de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Las Hermanitas de los Pobres siguen levantando el edificio destinado para asilo de pobres ancianos, cuya primera piedra colocó S. M. el Rey; y para que las ayuden en esta obra piadosa, invitan á todas las personas caritativas, porque sólo con limosnas numerosas y repetidas esperan ver cumplidos sus deseos, pudiendo así admitir nuevos pobres á quienes prestar sus auxilios.

La Academia de Jurisprudencia celebrará sesion práctica pública hoy viernes, á las ocho y media de la noche. Continuando la discusion de la Memoria del Sr. Castellar sobre Codificacion, usarán de la palabra los Sres. Macaya y Ondovilla.

El Sr. D. Florencio Janer, Académico electo de la de Bellas Artes de San Fernando, ha renunciado á tomar posesion de su plaza por motivos de salud.

Personas que han visitado la Exposicion nacional de Bellas Artes hacen grandes elogios de la seccion de Escultura, en la que, segun dicen, se han presentado obras notables por su mérito extraordinario. La de Pintura, más débil y desigual, contiene sin embargo trabajos muy interesantes y de mucho mérito.

Segun una coleccion de fotografías que se han recibido en el Ministerio de Fomento de la galeria general de la Exposicion de Filadelfia, España es de los países que tiene más adelantados sus trabajos, estando sus pabellones próximos á terminarse.

Esta noche no habrá funcion en el teatro Real: mañana se dará la 12.ª representacion de Rienz; disponiéndose para el domingo 2 de Abril la funcion anual á beneficio de los Asilos del Pardo, con la aplaudida ópera Aida, de Verdi, que corresponderá á la 131 de abono y segundo turno impar, expendiéndose los billetes en el Gobierno civil.

INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN ESTE MES.

- En 1.—Real orden declarando que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de D. Angel Fernandez Zamora en solicitud de que se revoque una orden del Gobierno de la Republica, por la que, dejando sin efecto un decreto del Gobernador de Murcia, se declara cancelado y fenecido el expediente de registro titulado Ropa Larga, y se manda siga su curso el nominado La Olvidada.—Número 61.
En 2.—Otra declarando que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de D. Lucas Guillen y Puger solicitando la revocacion de una orden del Presidente del Poder Ejecutivo de 19 de Setiembre de 1874, que al confirmar un decreto del Gobernador de Jaen declaró subsistente todo lo actuado en el expediente instruido en nombre de Don José Redondo Hurtado para adquirir la concesion de una demasia á la mina San Higinio; ordenó la remision del expediente respectivo al Ingeniero para la demarcacion correspondiente, y dispuso se cancelase el expediente promovido por D. Antonio Gilabert.—Número 62.
Otra declarando aplicable á las familias de los empleados de Ultramar la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Agosto de 1875 sobre pensiones del Tesoro.—Idem.
Convocatoria á concurso para cubrir 31 plazas vacantes de alumnos de la Escuela Naval flotante.—Idem.
En 3.—Real orden autorizando á D. Antonio Gonzalez Corton y D. Ramon Bello Rodriguez, vecinos de la villa de Cedeira, para construir en la ria de dicho pueblo una fabrica de salazon.—Número 63.
Otra declarando que no procede la via contenciosa para la demanda interpuesta en nombre de los representantes de la Sociedad minera titulada El Millonario solicitando la revocacion de la orden de 9 de Agosto de 1875, por la cual, modificando un acuerdo del Gobernador de la provincia de Almeria, se declara sin curso los registros denominados Precaucion y Millonario, y subsistentes los conocidos por San Juan y San José.—Idem.
Otra declarando que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de D. Juan José Lopez Garcia solicitando que se revoque una orden del Presidente del Poder Ejecutivo, por la cual se mandó quedase sin efecto un decreto del Gobernador de la provincia de Murcia, y se declaró cancelado y fenecido el expediente de registro titulado Luisa, y en curso el nominado San Francisco.—Idem.
Otra autorizando á D. Antonio Miguel Sanchez, vecino de Torreveja, para construir en aquel puerto un muelle de carga y descarga.—Idem.
Otra autorizando á D. Fermin Arnedo y D. Emiliano de Arriaga, vecinos de Bilbao, para construir un pabellon balneario en la playa de Portugalete.—Idem.
Otra autorizando á los Sres. Bruce, Hamilton y compania; Guillermo Davidson y compania y Le Brun y compania, del comercio de Santa Cruz de Tenerife, para construir en la playa inmediata á aquel puerto, á la margen izquierda del Valle Seco, un almacen-deposito de carbon, un muelle-embarcadero y un espigon ó rompeolas.—Idem.
Otra aprobando el anuncio y celebracion de la subasta de las lineas telegraficas que se indican, comprendidas en el crédito extraordinario de 3.600.000 pesetas, aprobado por las Cortes en 7 de Marzo de 1873.—Idem.
Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Francisco Justo Noriega sobre que se revoque la Real orden que declaró exceptuadas de la venta varias fincas sitas en término de Perouna, paraje denominado Arroyo de la Reina.—Idem.
En 4.—Real decreto concediendo al Ministerio de la Guerra, con aplicacion á su presupuesto ordinario de gastos correspondiente al actual año económico, Material de Ingenieros, un suplemento de crédito de 398.277 pesetas.—Número 64.
Real orden resolviendo que las virutas y desperdicios análogos de hierro que enajenen las empresas de ferrocarriles paguen el derecho que se menciona.—Idem.
Otra autorizando á D. Francisco de la Guardia y Durante para establecer una via férrea de circunvalacion en la zona marítima del puente de Aguilas.—Idem.
En 5.—Real decreto disponiendo el licenciamiento de todos los individuos procedentes del llamamiento de Abril de 1870 y de los de quintas anteriores que estén igualmente cumplidos.—Número 65.
Otro disponiendo se expidan licencias absolutas á todos los individuos casados sin hijos que sirven en los batallones sedentarios.—Idem.
Otro admitiendo la dimision presentada por el Mariscal de Campo D. Juan Carnicero y San Roman del cargo de Capitan general de Extremadura.—Idem.
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios de guerra al Brigadier D. Manuel de Alaron y Perez de Lema.—Idem.
Otro concediendo merced de Hábito en la Orden militar de Santiago á D. Leon Padierna de Villapadierna y Muñiz.—Idem.
Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente de infanteria D. Manuel Ortega y Zayas.—Idem.
Otra disponiendo que se reproduzcan íntegros para su exacto cumplimiento los artículos 82 y 83 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861 y la Real orden de 12 de Junio 1862 sobre documentos de giro.—Idem.
Disposiciones que se citan en la Real orden anterior.—Idem.
Real orden mandando se aplaze la reunion de la Comision de Valoraciones para el día 23 de Abril próximo.—Idem.
Otra autorizando á D. Telesforo Izal para construir un muelle levadizo de madera y unos almacenes en la playa y zona marítima del puerto de San Feliú de Guixols.—Idem.
Otra desestimando el recurso dealzada interpuesto por la Sra. Marquesa de Villavieja en contra de un acuerdo del Gobierno civil de la provincia de Badajoz, relativo á varios delitos cometidos en montes de la propiedad de dicha señora.—Idem.
Otra desestimando el interpuesto por D. Joaquin Sanchez Tagle y D. José Bernal en contra de un acuerdo de la Comision provincial de Santander, relativo al cerramiento de un terreno en Pielagos.—Idem.
Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio

- de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan respecto al personal de Promotores fiscales.—Número 65.
Real decreto-sentencia teniendo por desistido á D. Julian Lopez Andino, Contador jubilado de la Fábrica Nacional del Sello, de la reclamacion propuesta sobre mejora de clasificacion, y absolviendo de ella á la Administracion.—Idem.
En 6.—Real orden circular concediendo la sustitucion en el servicio militar á los individuos y clases de las diferentes armas é institutos del Ejército de la Peninsula que lo deseen, siempre que no tengan recargo por pena impuesta.—Número 66.
Convocatoria para proveer por concurso varias Escuelas de primera ensenanza, vacantes en los pueblos que se expresan.—Idem.
En 7.—Real decreto resolviendo se cumpla y observe la declaracion adicional al Convenio de extradicion vigente entre España y Bélgica.—Número 67.
Otro nombrando Ordenador de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento á D. Justo Zaragoza.—Idem.
Otro nombrando Jefe de Caja de la Direccion general de la de Depósitos á D. Francisco Fernandez Pidal.—Idem.
Real orden desestimando el recurso interpuesto por Don José Tojo y Lois contra un acuerdo de la Comision provincial de la Coruña, que aprobó el repartimiento general llevado á efecto en la villa de Padron durante el ejercicio económico de 1874 á 72.—Idem.
Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda presentada por D. Manuel Perez Quintero contra una orden dictada por el Presidente del Poder Ejecutivo de la Republica de 21 de Junio de 1874, que le denegó el abono de ciertos años de servicios.—Idem.
Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Manuel Lopez Romo y liti-socios contra una orden de 8 de Octubre de 1873, que concedió á D. Miguel Baron y Mora el derecho de ingresar en el escalafon del cuerpo pericial de empleados de Aduanas.—Idem.
En 8.—Real decreto autorizando á D. José Aparicio, representante de la Compania Direct Spanish Telegraph Limited, de Lóndres, para establecer una línea telegráfica terrestre desde Barcelona á Bilbao ó Santander.—Número 68.
Real orden circular concediendo indulto á los insurrectos carlistas con determinadas condiciones, y excluyendo por ahora de él á los comprendidos en los casos que se expresan.—Idem.
Real orden recaida en el recurso dealzada promovido por D. Antonio Montes y D. Manuel Corral contra un acuerdo de la Comision provincial de Madrid con motivo de un comiso de varias arrobas de tocino.—Idem.
Otra desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Miguelturra contra un acuerdo de la Comision provincial de Ciudad-Real, por el que denegó el perdon de contribuciones que solicitaba con motivo de los daños causados por la langosta.—Idem.
Real decreto nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Ultramar á D. Salvador Muro.—Idem.
Real orden disponiendo que á los exámenes que han de celebrarse en Abril próximo sean admitidos los aspirantes al título de Bachiller en Artes, al de Licenciado en Facultad, y al de Cirujano-dentista.—Idem.
En 9.—Real decreto concediendo á Pascual Coloma y Gisbert indulto del resto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Valencia, con intervencion del Jurado, en causa por delito de homicidio.—Número 69.
Otro concediendo indulto del resto de la pena impuesta á José Brotons y Gomis por la Audiencia de Valencia, con intervencion del Jurado, en causa por delito de homicidio.—Idem.
Otro concediendo indulto de la pena capital impuesta á Luis del Rio Andrés y Santos del Rio Cámara por la Audiencia de Burgos en causa seguida por el delito de asesinato, conmutándola por la inmediata de cadena perpetua.—Idem.
Otro concediendo á Heraclio Miguel Durango indulto del resto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Valladolid, con intervencion del Jurado, en causa por homicidio, conmutándola por la de cuatro años y seis meses de destierro.—Idem.
Otro concediendo á Fulgencio del Valle y Oviés indulto del tiempo de prision que le falta para cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Oviedo en causa por delito de atentado á los agentes de la Autoridad, conmutándola por la de seis meses de arresto mayor.—Idem.
Otro concediendo á Sebastian Flos y Miralles indulto del resto de la pena de tres años y cinco meses de prision correccional que le fué impuesta por la Audiencia de Valencia en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, conmutándola por la de seis meses de arresto mayor.—Idem.
Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Capitan de caballeria de reemplazo D. José Gonzalez Hidalgo.—Idem.
Otra recaida en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Morata de Jalon contra dos acuerdos de la Comision provincial de Zaragoza, relativos al reparto municipal y cuota impuesta al Conde de Argillo.—Idem.
Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Puente-Caldelas contra una providencia del Gobernador de Pontevedra, por la que se le mandó desalojar y poner á disposicion del Juez de primera instancia del partido las habitaciones que ocupaba en la casa-cárcel del mismo pueblo.—Idem.
Otra declarando improcedente la via contenciosa para la demanda presentada en nombre de D. Angel Barrera contra una Real orden de 31 de Julio último, que declaró fenecido y cancelado el expediente de registro minero Descuido, y mandó que se ultimase en legal forma el titulado Maria Luisa.—Idem.
Otra declarando improcedente la via contenciosa para la demanda presentada por D. Tomás de la Torre y Pablo sobre que se revoque una Real orden de 29 de Julio anterior, por la que se confirmó un decreto del Gobernador de la provincia de Ciudad-Real, que mandó cancelar el expediente de registro Segunda Cordobesa, y declaró subsistente la concesion de la mina La Cordobesa.—Idem.
En 10.—Real decreto fijando las categorias administrativas de los individuos facultativos del cuerpo de Telegrafos que prestan sus servicios en Ultramar.—Número 70.
Otro nombrando Jefe de Administracion de tercera clase al Director de segunda de Telegrafos en Filipinas D. José Batlle y Hernandez.—Idem.
Otro nombrando Jefe de Administracion de segunda clase

D. Eusebio Page, y de la otra D. Angel Saavedra y otros que coadyuvan á la Administracion del Estado, sobre revocacion de la orden que fijó los puestos que los demandantes debían ocupar en el escalafon del cuerpo de Ingenieros de Caminos.—Núm. 84.

En 25.—Real decreto indultando á Antonio Martin Polanco y Hernandez de la mitad del tiempo de condena que le falta que cumplir y que le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por homicidio.—Núm. 85.

Real orden declarando inadmisibile la demanda presentada á nombre de D. Jerónimo María Fernandez Buenache sobre revocacion de un acuerdo del Ministerio de Gracia y Justicia, referente á las vacantes de los títulos de Marqués de Camacho y de Casa-Tilly.—Idem.

Otra jubilando á D. Tomás Roger y Lliná, Registrador de la propiedad de Manacor.—Idem.

Otra restableciendo en las Academias de Estado Mayor, Artillería, Ingenieros, Caballería y Administracion militar la duracion natural y ordinaria de los años de estudios prevenidos en sus respectivos reglamentos.—Idem.

Otra dando las gracias á los Directores de las empresas de ferro-carriles, Jefes de estacion y movimiento y demás empleados á sus órdenes por la exactitud demostrada por todos en el servicio que se menciona.—Idem.

Otra declarando que no procede la admision de la demanda interpuesta por el Cabildo catedral de Sevilla contra las tres órdenes del Gobierno Provisional de 5 de Febrero de 1869, por las cuales se hicieron declaraciones respecto de los bienes dotales de las fundaciones erigidas por Doña Ana Figueroa y otros.—Idem.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por Francisco Piñol Alcobero y José Mauri Piñol contra un fallo de la Comision provincial de Tarragona, que les declaró soldados del primer reemplazo de 1874 por el cupo de Tevenys.—Idem.

Otra dictando disposiciones sobre el nombramiento y separacion de los Maestros de primera enseñanza de los establecimientos de Beneficencia.—Idem.

Otra resolviendo que los Profesores auxiliares de Religion y Moral en las Escuelas Normales de Maestros no necesitan autorizacion especial para el ejercicio de la enseñanza privada.—Idem.

Otra disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Historia y Elementos del Derecho civil español, comun y foral, vacante en la Universidad de Oviedo.—Idem.

Otra declarando preferente la concesion solicitada por D. Antonio Martinez de la Torre para establecer un depósito de minerales y construir un embarcadero en la orilla izquierda de la ria de Bilbao, y caducada la que disfruta D. Raimundo Zulueta.—Idem.

Otra nombrando el Tribunal de oposiciones de la cátedra de Física, Química é Historia natural con relacion á los animales y sus agentes, vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.—Idem.

Relacion de los nombramientos hechos por el Ministerio de Ultramar en el personal del ramo de Aduanas de las Antillas á que se refiere el Real decreto de 14 de Mayo, en las fechas que se expresan.—Idem.

En 26.—Real orden recaída en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Torres contra un acuerdo de la Comision provincial de Zamora, que ordenó rebajase las cuotas exigidas á varios vecinos por repartimiento municipal.—Núm. 86.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Palma contra un acuerdo de la Comision provincial de Baleares, referente al repartimiento general de 1873-74.—Idem.

Otra desestimando el interpuesto por el Ayuntamiento de Belver de los Montes contra un acuerdo de la Comision provincial de Zamora, que anuló el repartimiento verificado por el mismo Municipio para cubrir el déficit provincial.—Idem.

Otra desestimando el interpuesto por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon contra un acuerdo de la Comision provincial de Madrid, que le denegó la rectificacion de la cuota provincial.—Idem.

Otra desestimando el interpuesto por D. José Campins contra un acuerdo de la Comision provincial de las Baleares, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, referente á la subasta de un arbitrio sobre el peso del carbon.—Idem.

Otra excluyendo del Catálogo de montes públicos de la provincia de Murcia varios terrenos montañosos y laborantes, término de Caravaca y sitios de Munuera, Encarnacion y demás que se expresan.—Idem.

En 27.—Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Victor Villarrubias contra un acuerdo de la Comision provincial de Salamanca, relativo al abono de intereses de demora en el pago de ciertas obras hechas en la carretera de Béjar.—Núm. 87.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Tobed contra un acuerdo de la Comision provincial de Zaragoza, en cuanto declaró la nulidad del arriendo de los pastos de los montes Valvillano y Valdeolivo.—Idem.

Otra recaída en el interpuesto por el Ayuntamiento y varios vecinos de Miñambres contra un acuerdo de la Comision provincial de Leon sobre restablecimiento de un hito.—Idem.

Otra resolviendo el recurso de apelacion interpuesto en nombre de D. Ramon de Torres y Codes solicitando la revocacion de un acuerdo del Gobernador de Ciudad-Real, por el que se declaró no haber lugar á la admision de la demanda contenciosa interpuesta ante la Comision permanente de la Diputacion provincial contra una providencia de la citada Autoridad, por la cual se dispuso la caducidad de varias concesiones mineras.—Idem.

En 28.—Reales decretos promoviendo á la dignidad de Capitan General de Ejército á los Tenientes Generales Don Genaro de Quesada y Matheus, Marqués de Miravalles, y D. Arsenio Martinez de Campos y Anton.—Núm. 88.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III á los Tenientes Generales D. Domingo de Moriones y Murillo, Marqués de Oroquieta, y D. José Ignacio de Echevarría, Marqués de Fuentefiel.—Idem.

Otros haciendo merced de Título del Reino, con la denominacion de Marqués de Estella, del Oría y de Peña-Plata respectivamente, á los Tenientes Generales Don Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, D. José Loma y Argüelles y D. Ramon Blanco Erenas.—Idem.

Real orden disponiendo que los Gobernadores de las provincias invadidas por la langosta, de conformidad con las respectivas Autoridades militares, utilicen las fuerzas del Ejército que á juicio de aquellas Autoridades no

sean indispensables al servicio de su instituto.—Núm. 88.

Real orden dictando disposiciones con el fin de garantizar la inversion de los fondos que se destinan á los trabajos de extincion de la langosta.—Idem.

Instrucciones que han de observarse para la extincion de la langosta, y contabilidad municipal y provincial de los fondos destinados á este objeto.—Idem.

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido á nombre de D. Antonio Morey y Sacarés, contratista que fué de la carretera de Palma á Andraitx, en la isla de Mallorca, sobre revocacion de la orden que aprobó la liquidacion de las obras de dicha carretera y el presupuesto reformado de las mismas, y desestimó las reclamaciones del contratista sobre clasificacion de terrenos y precios de movimientos de tierras y de mampostería.—Idem.

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo instruido á instancia de Don Domingo Ventalló contra la negativa del Registrador de la propiedad de Tarrasa D. Antonio Ubach y Ubach á inscribir ciertos derechos reales.—Idem.

En 29.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Francisco Javier de Palacio y Garcia de Velasco, Conde de las Almenas, del cargo de Gobernador civil de la provincia de Jaen.—Núm. 89.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Jaen á D. José María Aranguren.—Idem.

Otro dejando sin efecto el Real decreto de 16 de Febrero último nombrando Gobernador civil de la provincia de Albacete á D. Martin Tosantos.—Idem.

Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Albacete á D. Miguel Rodriguez Ferrer, de la de Toledo á D. Perfecto Arnaiz y Alonso y de la de Lérida á D. Federico Terrer y Galvez.—Idem.

Otro trasladando á D. Francisco Soler y Perez, Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo, á igual plaza de la de Barcelona.—Idem.

Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo á D. Federico Enjuto y Gamiz.—Idem.

Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. Celestino Sagarmínaga, y de la de Cáceres á D. Juan Cayuela y Ramon.—Idem.

Otro jubilando á D. Felipe Uria y Luanco, Magistrado de la Audiencia de Granada.—Idem.

Otros trasladando á D. Joaquin Perez Comoto y Tamariz, Magistrado de la Audiencia de Oviedo, á igual plaza de la de Granada, y al de la de Pamplona D. Miguel Salgado y Membiela á igual plaza de la de Oviedo.—Idem.

Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona á D. Ramon Villegas y Rubinos y de la de Palma á D. Manuel Cornejo y Sainz.—Idem.

Otros disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes por el primer distrito de la capital de Murcia, y á la de otro por el de Torrelavega, provincia de Santander.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Ramon de Navarrete del cargo de Inspector general, electo, de Correos, en la Direccion general de este ramo y el de Telégrafos.—Idem.

Otros nombrando Inspector general de Correos en la Direccion general de este ramo y el de Telégrafos á Don Eusebio Blasco, é Inspector especial de Administracion civil á D. Gabriel José Anduaga.—Idem.

Real orden recaída en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Navas de San Juan contra un acuerdo de la Comision provincial de Jaen, por el que se mandó abonar á la cuenta de D. Lázaro Carrasco Gonzalez la cantidad á que ascendia el derecho que estableció sobre el aceite.—Idem.

Otra resolviendo el expediente promovido por D. Juan Casals y Areny, que recurrió en queja contra una providencia del Gobierno civil de la provincia de Barcelona por haberse negado á admitir y elevar al Ministerio de la Gobernacion un recurso de alzada que interpuso contra un acuerdo de la Comision provincial, relativo á ciertas cantidades abonadas por el Ayuntamiento á la empresa del Gas municipal por construccion de su fábrica y canalizacion de calles.—Idem.

Otra recaída en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Las Omañas contra un acuerdo de la Comision provincial de Leon, que revocó otro de la expresada Municipalidad, condenando á D. Francisco Yebra al pago de ciertos derechos y multas.—Idem.

Otra dando las gracias á los Tenientes Generales D. Juan Villegas y Gomez y D. Manuel Alvarez Maldonado por los merecimientos que han contraido al frente de las tropas de sus respectivos mandos en la campaña carlista.—Idem.

Real orden circular disponiendo quede prohibida la vuelta al servicio de los Jefes y Oficiales que se hallen retirados y licenciados.—Idem.

Otra id. disponiendo quede sin efecto la aplicacion de la orden de 28 de Febrero de 1873, que prevenia se hiciera constar en las hojas de servicios, despachos de retiro y de licencias absolutas de los Jefes y Oficiales que solicitaran la separacion de las filas la circunstancia de haberlo verificado estando el país en estado de guerra.—Idem.

Real orden dictando reglas para que el servicio de inspeccion de Escuelas públicas se cumpla en todas partes, segun disponen los reglamentos y órdenes vigentes.—Idem.

Otra disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Fisiología de la Facultad de Medicina, vacante en la Universidad de Granada.—Idem.

Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Medicina legal y Toxicología de la Universidad de Valencia.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion del Estado de la demanda deducida á nombre de Doña Rosa Hormaeche sobre revocacion de la orden de 3 de Abril de 1873, que denegó el dominio útil del caserío titulado Chacala, procedente de la fábrica de la iglesia de San Vicente de Abando.—Idem.

En 30.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. José Fernandez Bremon del cargo de Oficial tercero de la Secretaría general de la Presidencia del Consejo de Ministros.—Núm. 90.

Otro nombrando Oficial tercero de la Secretaría general de la Presidencia del Consejo de Ministros á D. Francisco Echagüe.—Idem.

Real orden circular dictando disposiciones fijando la situacion en que deberán quedar algunos individuos del llamamiento de 425.000 hombres que tienen recargo en el servicio.—Idem.

Otra id. dictando reglas sobre el modo de aplicar los beneficios hasta ahora otorgados y los haberes que de-

berán disfrutar los individuos que continúen ó ingresen voluntariamente en el Ejército.—Núm. 90.

Real orden disponiendo que se prorogue por un mes, que empezará á contarse desde 1.º de Abril próximo, el plazo señalado para las reclamaciones de canje de recibos provisionales del empréstito de 175 millones de pesetas.—Idem.

Otra recaída en el recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento de Logrosan en solicitud de que se deje sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Cáceres, revocatorio de otro de dicho Ayuntamiento y Junta de asociados, en que se acordó el repartimiento vecinal sobre la base del territorial para cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1874 al 75, é inclusion en dicho repartimiento de varias fincas rústicas y urbanas.—Idem.

Otra desestimando el recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento de San Antonio Abad contra un acuerdo de la Comision provincial de las islas Baleares, relativo al examen de cuentas.—Idem.

Otra desestimando el interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Brigida contra un acuerdo de la Comision provincial de Canarias, que le denegó la rebaja que solicitaba del cupo para contingente provincial.—Idem.

Otra alzando la suspension de los plazos fatales é improrrogables en la tramitacion de los expedientes de minas en las provincias que se expresan.—Idem.

Convocatoria á concurso para proveer 20 plazas de alumnos supernumerarios en la Academia militar de Caballería.—Idem.

Programa de las materias sobre que ha de versar el examen para el ingreso en la Academia anteriormente mencionada.—Idem.

En 31.—Real decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Se-govia á D. Manuel Vivanco.—Núm. 91.

Otro concediendo á Gabriel Fernandez Benitez, Diego Ruiz Gomez y otros indulto de la multa que les ha sido impuesta por la Audiencia de Granada en causa por exacciones ilegales, detencion arbitraria y allanamiento de morada.—Idem.

Real orden dictando disposiciones acerca de la forma en que debe reintegrarse á la Hacienda el importe del papel sellado que en los documentos que se expresan, sujetos á este impuesto, dejó de usarse en las provincias de Cataluña durante la insurreccion carlista.—Idem.

Otra disponiendo que se admitan por las Aduanas las ropas y muebles usados pertenecientes á súbditos españoles que hubieren emigrado á país extranjero con motivo de la insurreccion carlista.—Idem.

Otra ampliando, mientras dure la construccion del ferrocarril de Gerona á Francia, la habilitacion de la Aduana del Puerto de la Selva para importar piedra, cal hidráulica y maderas en la forma que se expresa.—Idem.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Espinosa y Martin contra un acuerdo de la Comision provincial de Ciudad-Real, referente al arbitrio de pesas y medidas en el ejercicio económico de 1868-69.—Idem.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Vicente Ribe y D. Pedro Areny contra un acuerdo de la Comision provincial de Lérida, que impuso un derecho de peaje por el paso del puente del rio Segre.—Idem.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. José Armada Pereira contra un acuerdo de la Comision provincial de la Coruña, revocatorio de otro del Ayuntamiento de Ortigueira, por el que se concedió permiso al recurrente para edificar en unos terrenos del puerto de Cariño.—Idem.

Otra autorizando al Director general de Correos y Telégrafos para que proceda, mediante subasta pública, á la adquisicion de varias toneladas de alambre de hierro galvanizado al zinc, de la clase denominada Chaveval.—Idem.

Otra dando las gracias á D. Bartolomé Felitú y Perez, Don Leon Charton y D. Francisco de A. Darder y Llimona por sus donativos de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Calasparra sobre excepcion de la venta de los montes de aquel término como de aprovechamiento comun.—Idem.

Anuncios.

ALBUM POÉTICO DEDICADO Á S. M. EL REY D. ALFONSO XII y al Ejército, por la Redaccion de la GACETA DE MADRID, con motivo de la terminacion de la guerra civil. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á 2:50 pesetas (10 rs.) en papel fino, y á 2 pesetas en papel ordinario.

LEYES ORGÁNICO-ADMINISTRATIVAS DE ESPAÑA, CON LA DIVISION de las provincias en distritos electorales.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, al precio de 8 rs.

SANTOS DEL DIA.

Santa Balbina, virgen, y San Amadeo.
Cuarenta Horas en la parroquia de San Ginés.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Funcion 174 de abono.—Turno 3.º par.—La pata de cabra.

Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Funcion 490 de abono.—Turno 1.º.—En la calle.—Me voy de Madrid.—Baile.—¡¡La Paz!!

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—Por seguir á su marido.—La muerte de los cuatro sacristanes.—La libertad de enseñanza.—Sin dolor.

Teatro de Esclava.—A las ocho y media.—El Barón de la Castaña.—Manolito Gazquez.—La sombra de Don Leon.—Baile.

Teatro Romea.—(Colegiata, 3.)—A las ocho.—Cuatro sacristanes.—El relámpago.

Teatro Martín.—A las ocho.—Pasion y muerte de Jesús.